



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SRT 46129

Bogotá D. C., 16 de octubre de 2018

Señores:

CONSORCIO TITANES

Att. MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR

REPRESENTANTE LEGAL

Calle 20 # 12 – 84 Centro Cívico y Comercial Plaza Real Oficina 210B

(57+8) 745 7207

contratacionmapa@gmail.com

Tunja - Boyacá

Asunto: Contrato No. 0952-2018 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, VIAS RIOSUCIO – BONAFONT Y RIOSUCIO – JARDIN." Respuesta a Entrada No. 81989.

Respetado Doctor:

En atención a su oficio CT INV 087 2018 del 24 de Septiembre de 2018 con número radicado INVIAS 81989 del 26 de Septiembre de 2018, por medio del cual se pone en consideración la solicitud de cambio de la Trabajadora Social JULIE NATHALIE MORALES VARÓN con c.c. 52.934.889 en el cargo de PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL, atentamente me permito comunicarle que una vez analizada la información recibida, los soportes y anexos presentados por la firma que usted representa, esta Subdirección no la encuentra ajustada a los requerimientos y por tal razón NO avala la solicitud de aprobación del perfil profesional relacionado a continuación:

o **Profesional en Gestión Social** (Dedicación 85%): DIANA LORENA GÓMEZ GIRALDO con c.c. 30.236.850

Lo anterior, debido a que el profesional propuesto no cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo, dado que no alcanza a cumplir mínimo cuatro (4) años acumulados de experiencia general (o experiencia profesional), por lo tanto no se ajusta con lo suscrito en el ANEXO TECNICO en el numeral 7.3 REQUISITOS DEL PERSONAL y 7.3.4. PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL, en donde se establece lo siguiente:



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SRT 46129

"(...) Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de CUATRO (4) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos Abierto. (...)" (negrilla y subraya fuera de texto.)

De acuerdo con lo anterior, se requiere la presentación de una nueva hoja de vida bajo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones del concurso de méritos abierto.

Finalmente me permito recordarle que en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, se podrá sustituir a algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las de los profesionales respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

Sin otro particular,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

Proyecto: IVAN DARIO GAMBOA

Reviso: MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ALZATE